



FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.



GENS UNA SUMUS

OFI-031/2021-UC- FENAG

**SEÑOR:
ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

Sírvase publicar la siguiente información:

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Artículo 10. Información Pública de Oficio.

Numeral 21

DESTINO TOTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Por medio del presente oficio informo:

De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 21, el presente numeral, **NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, debido a que esta institución no ha constituido fideicomisos con fondos públicos.

Atentamente.

Eber Ricardo Pérez
Encargado de Compras
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Compras
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

UC-FENAG-2021